

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ORIGEN DE
JUZGADOS
ACTIVOS
RECIBIDO
2019 AGO - 1

ESTADO No. 36

Fecha: 02/08/2019

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620120005600</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN ESTEBAN BOTERO DUQUE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve Remitir al apoderado judicial de la parte demandante al exhorto obrante a folio 521 del cuaderno 2 del expediente.	01/08/2019	2
<u>05001333302620130108400</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	ESE METROSALUD	Auto que resuelve Solicitud de renuncia de poder.	01/08/2019	3
<u>05001333302620130108400</u> *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	CAFESALUD EPS	Auto que resuelve Solicitud de renuncia de poder.	01/08/2019	3
<u>05001333302620130108400</u> *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FRANCISCO CHALARCA ZAPATA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Solicitud de renuncia de poder.	01/08/2019	3
<u>05001333302620170007600</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILDARDO EMILIO CARDONA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	01/08/2019	1
<u>05001333302620170029100</u> -	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL DARIO POSADA GUTIERREZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días el escrito presentado por la DIAN, en donde solicita estudiar su propuesta para efectos de la terminación del proceso. Se reconoce personería a la abogada Olga Stella Ramírez Gómez para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada. Se acepta la renuncia que del poder hace la abogada Olga Stella Ramírez Gómez.	01/08/2019	1
<u>05001333302620170033200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMILSE GONZALEZ URIETA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcace y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	01/08/2019	1
<u>05001333302620170043400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA CECILIA ROSERO MELO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada María Fernanda Bermeo Valderrama, quien actúa como apoderada judicial de la demandante.	01/08/2019	1
<u>05001333302620180000100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPANIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. - SUSALUD	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días, el expediente administrativo allegado por la entidad demandada, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	01/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción-Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó el auto por medio del cual se decretó la medida cautelar solicitada por la parte demandante. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	01/08/2019	3
05001333302620180007500*	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE BELLO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó el auto por medio del cual se decretó la medida cautelar solicitada por la parte demandante. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	01/08/2019	3
05001333302620180018500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ABGELA MARIA TORO MONSALVE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija gastos De la pericia la suma de 1 SMLMV, la que estará a cargo de la parte demandada.	01/08/2019	1
05001333302620180020600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días, el expediente administrativo allegado por la entidad demandada, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término común de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de 5 días antes señalado, para que alleguen sus alegatos finales. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	01/08/2019	1
05001333302620180042700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ URIBE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL (reprograma) para el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 P.M.	01/08/2019	8
05001333302620190024500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR DARIO CALLEJAS RESTREPO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría III Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Urbano Rico Monroy.	01/08/2019	1
05001333302620190024500*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR DARIO CALLEJAS RESTREPO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría III Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Urbano Rico Monroy.	01/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190025000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA GONZALEZ MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE EDUCACION	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. En consencuencia, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese.	01/08/2019	1
<u>05001333302620190030200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY DEL CARMEN PEREZ PALACIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	01/08/2019	1
<u>05001333302620190030300</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YOLANDA MARIA CASTAÑEDA CORREA	HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION, HOSPITAL UNIVERSITARIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/08/2019	3
<u>05001333302620190030300</u> *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YOLANDA MARIA CASTAÑEDA CORREA	IPS UNIVERSITARIA CLINCA LEON XIII	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/08/2019	3
<u>05001333302620190030300</u> *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YOLANDA MARIA CASTAÑEDA CORREA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/08/2019	3
<u>05001333302620190030400</u>	ACCION DE NULIDAD	LUZ DARY LOPEZ ARISTIZABAL	NOTARIA 11 DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN	Auto envio a otro despacho por competencia Al declarar la falta de de jurisdicción para conocer de la demanda. Remitir el expediente a los juzgados civiles (reparto) del circuito de Medellín por estimar que esos despachos son competentes para conocer del asunto.	01/08/2019	2
<u>05001333302620190030500</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEX GIOVANY BILBAO HERRERA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento Declara impedimento para conocer del asunto conforme a lo regulado por el numeral 1 del artículo 141 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, para los efectos previstos en el numeral 2 del artículo 131 de la Ley 1437 de 2011.	01/08/2019	1
<u>05001333302620190030900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGDA LUCIA GALINDO RAMIREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	01/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190031000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVANA CASTRILLON DE VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/08/2019	1
<u>05001333302620190031100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA ESTELLA PATERNINA BERNAL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	01/08/2019	1
<u>05001333302620190031300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GASTON ESTRADA TORO	E.S.E HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	01/08/2019	1
<u>05001333302620190031600</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OFELIA DE JESUS QUICENO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	01/08/2019	1
<u>05001333302620190031800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA MIRELLA VELEZ BERMUDEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Luis Alfonso Guerrero Castillo.	01/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO